

RESOLUCIÓN

Expt 77/ /2020

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por parte de EUROPEAN FAIRS ATTRACTIONS SL. con CIF B88544390, en la que indica :

“Con fecha 23 de Julio de este año, solicitamos instalar un evento en el recinto ferial de Málaga. Se generó el expediente nº2020/852. Se nos trasladó respuesta negativa: "ya que el mismo se encuentra ocupado desde el 20 de octubre de 2020 hasta el 10 de enero de 2021, por otras actividades cuyas solicitudes han tenido entrada en este Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública con anterioridad a la presentada por usted." Posteriormente a dicha denegación, solicitamos saber a quién se le había adjudicado y que tipo de evento era por vía telefónica, cuya respuesta fue que esa información no se nos podía facilitar.”

Y solicita:

“Por todo lo anterior que solicitamos, acogiéndonos a la transparencia en la información pública, nos sea comunicado el evento que se va a realizar y la empresa a la que se le ha adjudicado.”

Se informa , que el espacio estará ocupado por :

La entidad Staff 69 Producciones S.L. que solicitó el espacio del 20 de octubre al 14 de diciembre de 2020 (celebración del 31 de octubre al 08 de diciembre), para carpa expositiva de dinosaurios.

La entidad Global Fantasy Events, S.L. solicitó el espacio del 15 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021 (celebración del 17 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021), para Circo Berlín.”



En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME LOS ANTECEDENTES:

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;

D^a M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Carlos Gómez - Cambroner Saiz de la Maza

DOY FE:

EL OFICIAL MAYOR, E.F DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 13/10/2020 13:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 13/10/2020 13:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/10/2020 13:28 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/10/2020 08:45 Emitido por: FNMT-RCM

